

Buenos Aires, 26 de julio de 1991.-

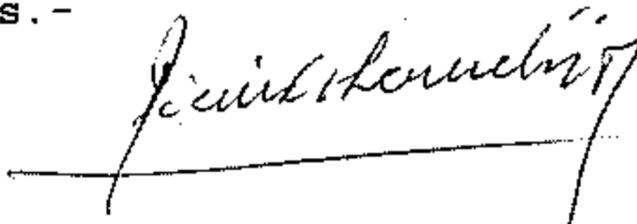
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con la firma "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires" la provisión del tomo 71 de la revista "Jurisprudencia Penal de Buenos Aires", con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas del Tribunal a fs. 10, lo establecido en el art. 56, inc. 3º), apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la Editorial "JURISPRUDENCIA PENAL DE BUENOS AIRES" la provisión de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4, 8 y 11 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (A\$ 418.000.-), neto (pago anticipado según Decreto nº 1082/63).-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" -1-05-004-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (B)